	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 010

FECHA: 8 DE MAYO DE 2024

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 3.1.1 Y 3.1.2 DEL ACUERDO N° 003 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es el máximo ente académico de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

Que, el literal (L) del Artículo 33 del Acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el Calendario Académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

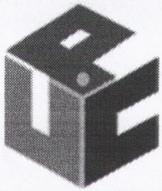
Que, en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar el número de inscritos a la fecha no supera el umbral esperado con relación al total de cupos ofertados para el 2024-II en cada uno de los Programas Académicos de dicha Sede.

Que, por lo antes expuesto, se hace necesario ampliar en la Seccional Aguachica de la Universidad Popular del Cesar el periodo de inscripciones para el 2024-II.

Que, por lo antes expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El proceso de inscripción, selección y admisión de los programas académicos de pregrado de la Seccional Aguachica se adelantarán según el siguiente cronograma.



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07

FORMATO DE ACUERDO

VERSIÓN: 1

ACUERDO No. 010

FECHA: 8 DE MAYO DE 2024

“POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ÍTEMS 3.1.1 Y 3.1.2 DEL ACUERDO N° 003 DEL 14 DE FEBRERO DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2024”

3.1	AMPLIACION DE INSCRIPCIONES PARA LOS PROGRAMA DE PREGRADO, PERIODO 2024-II EN LA SECCIONAL AGUACHICA	
3.1.1	Pago y Registro de Inscripciones de los programas de Pregrado Seccional Aguachica	Hasta el 17 de mayo de 2024
3.1.2	Solicitud de Cupos Especiales (Hijos de funcionarios Unicesar, Comunidades Afrodescendientes, Cruz Roja, Personas con Discapacidad, etc.)	Hasta el 17 de mayo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024

ROBER ROMERO RAMIREZ
Presidente

LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
Secretario General